

AGEV_OPP

*Dirección de Presupuestos, Control
y Evaluación de la Gestión*

Opciones de simulación Simulador de Políticas Públicas Versión 2014.3.0

Marzo 2018

Equipo de Microsimulaciones y Análisis estadístico



PRESIDENCIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ESTRUCTURA GENERAL Y OPCIONES DE SIMULACIÓN.....	5
3.	RESULTADOS.....	5
4.	OPCIONES DE SIMULACIÓN POR POLÍTICA.....	7
4.A.	<i>Transferencias no contributivas.....</i>	7
4.A.1.	<i>AFAM PE y TUS.....</i>	7
4.A.2.	<i>Otras transferencias no vigentes.....</i>	9
4.B.	<i>Seguro Nacional de Salud</i>	11
4.C.	<i>Impuestos directos: IRPF cat. II - IASS</i>	14
4.C.2.	<i>Impuestos directos: IASS.....</i>	19
4.D.	<i>Impuestos indirectos - IVA</i>	23

1. Introducción

El Simulador de Políticas Públicas (SPP), es una herramienta de evaluación ex ante que permite conocer el impacto de distintas alternativas de diseño de política sobre un conjunto de variables socioeconómicas. Este impacto se centra en las siguientes dimensiones: distribución del ingreso, niveles de pobreza, progresividad e impacto redistributivo así como en los niveles de gasto/recaudación involucrados.

Para medir este impacto, se compara una situación inicial de las dimensiones mencionadas, denominada “escenario base”, con una situación alternativa generada a partir de un cambio de política simulado (escenario simulado). En esta versión del simulador se utiliza la Encuesta Continua de Hogares (ECH) 2014 y la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares 2005-06 (ENGIH) realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), teniendo en cuenta la legislación vigente para el año 2018. **Esto último implica que el punto de partida, el escenario base, representará el estado de situación de las políticas a enero 2018.**

Para poder simular cambios de política/s el SPP ofrece distintas opciones: por un lado, se pueden mantener los diseños vigentes y ampliar/reducir montos o nivel de cobertura; y por otro, también permite introducir cambios en los múltiples parámetros de diseño que intervienen en la definición de la población beneficiaria/contribuyente y en los montos otorgados/recaudados por el Estado, así como ensayar algunas políticas no vigentes. Luego de introducidos los parámetros de simulación para evaluar cambios en una o más políticas, el SPP ofrece un conjunto amplio de indicadores socio-económicos que permiten caracterizar el estado de situación antes y después de la simulación.

El diseño del simulador permite evaluar conjuntamente cambios en una o más políticas, considerando efectos combinados de modificaciones en transferencias e impuestos. Asimismo, permite conocer cómo afecta la política al conjunto de la población, no sólo a los beneficiarios o contribuyentes involucrados en la simulación, y su impacto sobre las variables globales de pobreza y desigualdad.

A continuación se presenta de forma general los distintos módulos del simulador y los resultados que permite obtener, para finalmente presentar en detalle cada uno de estos módulos. El objetivo de este documento es que el lector conozca a grandes rasgos qué tipo de diseños de política se pueden

2. Estructura general y opciones de simulación



3. Resultados

De los cambios introducidos en el diseño de una o más políticas se obtendrán los siguientes resultados:

- Diseño de políticas en el escenario base y escenario simulado¹
- Cantidad de beneficiarios/contribuyentes en escenario base y simulado para cada política
- Ganadores y perdedores del conjunto de políticas modificadas por decil
- Monto promedio de cada política simulada por decil (transferencia recibida o impuesto pagado)
- Monto promedio del conjunto de las políticas simuladas por decil (transferencia neta recibida o pagada)
- Apropiación del ingreso de cada decil en el escenario base y simulado
- Impacto en pobreza y desigualdad (total país, por región, por tipos de hogares y grupo etario, con y sin cuota mutual imputada por el INE)
- Impacto distributivo del IVA
- Evolución del Índice de Gini por etapas (metodología de la Commitment to Equity)

¹ El escenario base corresponde a la política vigente, y el simulado al diseño que se optó por simular

- Características de las políticas: progresividad absoluta, relativa e impacto redistributivo
- Recaudación / Gasto involucrado (por política simulada y en conjunto)
- Impacto distributivo y apropiación por decil en el universo de informantes de impuestos directos (potenciales contribuyentes de IRPF o IASS)

El tipo de opciones y resultados que ofrece el simulador permite responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuál sería el déficit del Seguro Nacional del Salud si no existieran las devoluciones de aportes?
- ¿Cuál sería la pobreza si no existieran las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad?
- ¿Cuánto se incrementaría la recaudación del FONASA si ingresarán al Seguro Nacional de Salud los trabajadores de los gobiernos departamentales?
- ¿Cuál sería la pobreza si duplicarían las Asignaciones Familiares del Plan de equidad para hogares de jefatura femenina?
- ¿Quiénes se perjudican con el cambio de la modalidad de deducciones del IRPF cat. II introducido por la ley de Rendición de Cuentas 2015?
- ¿Cuál sería el costo incremental de una renta básica por hijo menor de 18 años, a la vez que se eliminan las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad y las deducciones por hijo del IRPF cat.II ?

4. Opciones de simulación por política

4.A. Transferencias no contributivas

Se pueden simular cambios en dos programas de transferencias vigentes: Asignaciones Familiares – Plan de Equidad (AFAM PE) y Tarjeta Uruguay Social (TUS). Además, se presenta la opción de simular otro tipo de transferencias (renta básica universal, ingreso mínimo garantido, transferencias por tramo de ingreso).

4.A.1. AFAM PE y TUS

A.1.1. Población beneficiaria de la transferencia

En primer lugar el Simulador permite elegir qué características se quiere que cumplan los hogares que se establecen como población objetivo de las transferencias.

Selección de hogares		
Según ingreso o ICC	Según programas	Otras características
Pobres/No pobres	Con/sin beneficiarios AFAM PE	Sexo jefatura de hogar
Indigentes/No indigentes	Con/sin beneficiarios AFAM contr.	Ubicación en asentamiento
Con ingreso per cápita < x	Con/sin beneficiarios TUS	Integrantes afrodescendientes
Del decil/quintil/percentil < x	Con/sin beneficiarios TUS doble	Departamento
		Región
X% más vulnerables según ICC		Tenencia vivienda
N más vulnerables según ICC		Composición del hogar

Nota: ICC – Índice de Carencias Críticas, instrumento utilizado por MIDES para seleccionar beneficiarios de sus políticas

Respecto a la interacción de las condiciones seleccionadas, el simulador permite seleccionar a hogares que cumplan con:

- todas las condiciones simultáneamente (“Y”)
- al menos una de las características indicadas (“O”)

Adicionalmente a los criterios definidos de acuerdo a las características de los hogares, el SPP introduce la posibilidad de seleccionar a un determinado número de menores para el caso específico de AFAM-PE, replicando la definición de población objetivo establecida en la Ley N°

18.227². Esta selección presenta dos opciones: un número “N” de menores más vulnerables, ordenados de acuerdo a su ICC, y lo mismo pero considerando solamente a menores que asisten al sistema educativo.

A.1.2. Beneficiarios del escenario base

- Se puede mantener la transferencia a los beneficiarios del escenario base que no resulten seleccionados en la simulación, o quitarles la transferencia
- Se puede mantener el monto del escenario base a aquellos beneficiarios del escenario base que sí resulten seleccionados en la simulación, u otorgarles el monto nuevo simulado

A.1.3. Monto a transferir y forma de imputación

Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (AFAM-PE)

- Se pueden seleccionar características de los beneficiarios como edad y asistencia a educación formal
- Es posible definir el monto de la transferencia, la escala de equivalencia y la forma de imputación (si se hace estableciendo monto común o no³)
- Se quita monto AFAM contributiva en caso de cobrar en escenario base y ser seleccionado para AFAM PE

	Edad min	Edad máx	Asistencia	Prescolar	Primaria	Secundaria	Terciaria	Monto M\$	Escala de equivalencia	Monto Común
Criterio 1	Xmin ₁	Xmax ₁	Sí / No	Sí / -	Sí / -	Sí / -	Sí / -	M1	e1	Sí / No
...
Criterio n	Xmin _n	Xmax _n	Sí / No	Sí / -	Sí / -	Sí / -	Sí / -	Mn	en	Sí / No

² El artículo 1º de la mencionada Ley dispone que “(...) la prestación alcanzará hasta 500.000 beneficiarios (...)”.

³La opción “monto común” permite establecer cuáles de los montos ingresados son comunes a dos o más criterios y por lo tanto se consideran conjuntamente para calcular el monto que recibe el hogar. La escala de equivalencia es el factor al que se eleva la cantidad de beneficiarios que recibe el monto común o cada uno de los otros montos. Cuando esta escala es menor a 1 significa que el monto que recibe un hogar no es proporcional a la cantidad de beneficiarios del mismo.

Tarjeta Uruguay Social

Se pueden realizar dos grandes tipos de simulaciones:

- **Monto definido a nivel hogar**

Según el número de personas que cumplan con la condición de edad elegida

Cantidad de Personas	Monto M\$
1	M1
2	M2
...	...
n o más	Mn

- **Monto definido a nivel persona**

Se admiten montos diferentes en función de las personas de un hogar que cumplen con determinadas características de edad y sexo

	Edad mín	Edad máx	Sexo	Monto M\$	Escala de equivalencia
Criterio 1	Xmin1	Xmax1	F / M / IND	M1	e1
...
Criterio n	Xminn	Xmaxn	F / M / IND	Mn	en

A.1.4. Otras opciones de diseño:

- Tratamiento de vulnerables: partida adicional para un X% o X número de beneficiarios más vulnerables (por ICC) dentro del conjunto de nuevos beneficiarios seleccionados
- Se permite también volver a filtrar número final de beneficiarios considerando ranking por vulnerabilidad entre los seleccionados
- En TUS es posible asignar el monto equivalente a la presencia de un menor (u otra característica definida como condición), en hogares sin menores (o sin integrantes que cumplan esa condición), pero que cumplen las condiciones para selección de hogares definidas (ICC, nivel de ingreso, pobreza, etc).

4.A.2. Otras transferencias no vigentes

A.2.1. Renta Básica Universal

Se trata de una transferencia a todas las personas que cumplan con los requisitos de edad y sexo seleccionados, pudiendo determinar montos diferenciales según criterio:

	Edad mín	Edad máx	Sexo	Monto M\$
Criterio 1	Xmin1	Xmax1	F / M / IND	M1
...
Criterio n	Xminn	Xmaxn	F / M / IND	Mn

Se puede gravar la Renta Básica mediante los impuestos IRPF o IASS. El SPP habilita dos opciones complementarias: 1) que aquellos informantes de dichos impuestos deban agregar a su base imponible la Renta Básica, y 2) que aquellos informantes de dichos impuestos deban agregar a su base imponible la Renta Básica percibida por sus hijos menores de edad.

A.2.2. Ingreso Mínimo Garantido

Se define únicamente un monto mínimo al que se quiere llevar el ingreso de todas las personas. Por lo tanto, la simulación imputa a todas las personas pertenecientes a hogares que tienen un ingreso per cápita menor al definido, un complemento para alcanzar dicho monto.

A.2.3. Montos por tramos de ingreso

Esta transferencia permite otorgar montos diferenciales a personas u hogares de acuerdo al tramo de ingreso per cápita al que pertenezcan. Dentro de cada tramo de ingreso es posible definir montos distintos de acuerdo a la edad y condiciones de asistencia al sistema educativo de las personas.

	Cota inferior	Cota Superior	Monto Criterio 1	...	Monto Criterio n
Tramo ingreso 1	Xinf1	Xsup1	M11	...	M1n
...
Tramo ingreso n	Xinfn	Xsupn	Mn1	...	Mnn

	Edad mín	Edad máx	Asistencia	Preescolar	Primaria	Secundaria	Terciaria
Criterio 1	Xmin1	Xmax1	Sí / No	Sí / -	Sí / -	Sí / -	Sí / -
...
Criterio n	Xminn	Xmaxn	Sí / No	Sí / -	Sí / -	Sí / -	Sí / -

4.B. Seguro Nacional de Salud

El módulo Salud se divide en tres bloques de parametrización, el primero refiere a la cobertura del Seguro Nacional de Salud (SNS), el segundo a aportes efectuados por pasivos y activos a Fondo Nacional de Salud (FONASA) que el fondo que financia el Seguro (ingresos del SNS) y uno final vinculado a los costos (cápita y metas) que enfrenta el Seguro por cada asegurado (Egresos del SNS).

B.1. Cobertura: selección de colectivos para su inclusión/exclusión del sistema

Los parámetros asociados a la selección de colectivos del SNS permiten incluir a nuevos colectivos, mantener o excluir a los colectivos actuales. Se distinguen tres grandes grupos de potenciales beneficiarios: **Trabajadores, Jubilados y Pensionistas**. A su vez dentro de cada grupo existe distinción según la condición de actividad.

En el caso de los trabajadores, las opciones a simular son: i) inclusión de todos los trabajadores formales, ii) mantener a los trabajadores FONASA según la legislación vigente al 2018 (beneficiarios en escenario base), iii) inclusión de trabajadores de la Caja Policial, iv) incorporación de trabajadores de la Caja Militar, v) inclusión de trabajadores de gobiernos departamentales. Vale la pena destacar que si se decide simular el ingreso de todos los trabajadores formales entonces eso incluye automáticamente la incorporación de todos los trabajadores pertenecientes a los colectivos ii) a v).

En el caso de los jubilados y pensionistas, las opciones son: i) inclusión de todos los jubilados/pensionistas ii) mantener a los jubilados/pensionistas FONASA según la legislación vigente al 2018 (beneficiarios en escenario base), iii) inclusión de jubilados/pensionistas de la Caja Policial iv) incorporación de jubilados/pensionistas de la Caja Militar.

Una vez que se decide qué colectivo/s forma/n parte del sistema se procede a seleccionar a sus familiares a cargo. Las opciones de inclusión al sistema son: hijos, hijos de cónyuge, cónyuge.

En caso que se decida incluir al sistema a los cónyuges de los generadores del derecho se puede exigir la cantidad de hijos a cargo que tiene el mismo. De acuerdo a la legislación vigente al 2018 la cantidad de hijos a cargo es cero (no exige hijos).

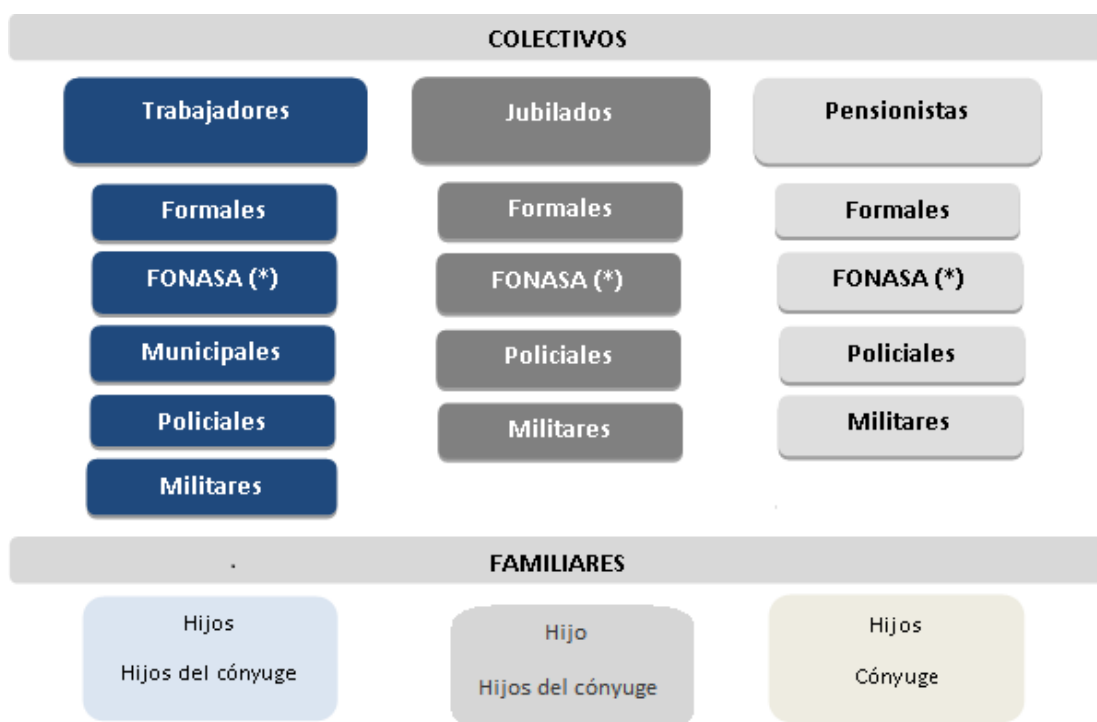
Por último, para cada uno de los colectivos a incluir, ya sean generadores del derecho (trabajadores, jubilados y/o pensionistas) o familiares a cargo, se pueden realizar cortes según:

- Edad: (se indica edad mínima y edad máxima)
- Sexo
- Ingreso (se indica ingreso nominal mínimo y máximo)
- Pobreza (se indica si se quiere incluir sólo a los pobres⁴)
- Indigencia (se indica si se quiere incluir sólo a los indigentes)
- Decil (se indica si se quiere incluir a las personas del decil menor a igual a x)

⁴Se define un individuo pobre si su hogar cae por debajo de la línea de pobreza (LP) según metodología INE 2006.

- Probabilidad de permanecer en ASSE dado que tienen cobertura ASSE cuando el individuo ingresa por primera vez al SNS

El siguiente diagrama resume la información detallada anteriormente.



B.2. Aportes

En el bloque de parametrización de aportes se define la modalidad de aporte al SNS según el tipo de beneficiario. Para ello es posible modificar parámetros en: a) el aporte personal de los trabajadores dependientes, b) el aporte personal de los trabajadores no dependientes, c) el aporte personal de jubilados y pensionistas, d) aportes patronales de los trabajadores dependientes.

Aportes personales y patronales

Para cada subgrupo de aportantes se puede elegir la tasa de aporte que realizan por la cobertura personal/patronal así como la que realizan por cada tipo de familiar incluido al sistema (hijos, hijos del cónyuge o cónyuge).

El siguiente cuadro muestra las opciones de parametrización en cuanto a las tasas y a la base imponible, según tipo de beneficiario FONASA.

Tipo de beneficiario	Base Imponible	Intervalos de BPC		Tasa básica (%)	Tasa adicional por hijo (%)	Tasa adicional por cónyuge (%)
		Mínimo	Máximo			
Trabajadores dependientes	100% ingreso nominal	0	X _{DEP}	-	-	-
		X _{DEP}	Y _{DEP}	t _{DEP1}	h _{DEP1}	C _{DEP1}
		Y _{DEP}	-	t _{DEP2}	h _{DEP2}	C _{DEP2}
Trabajadores independientes servicios personales	Z% de facturación sin IVA	0	X _{INDEP SP}	-	-	-
		X _{INDEP SP}	Y _{INDEP SP}	t _{INDEP SP1}	h _{INDEP SP1}	C _{INDEP SP1}
		Y _{INDEP SP}	-	t _{INDEP SP2}	h _{INDEP SP2}	C _{INDEP SP2}
	Ficto	-	-	t _{Ficto}	h _{Ficto}	C _{Ficto}
Trabajadores independientes no servicios personales	Z% de facturación sin IVA	0	X _{INDEP NSP}	-	-	-
		X _{INDEP NSP}	Y _{INDEP NSP}	t _{INDEP NSP1}	h _{INDEP NSP1}	C _{INDEP NSP1}
		Y _{INDEP NSP}	-	t _{INDEP NSP2}	h _{INDEP NSP2}	C _{INDEP NSP2}
Jubilados y pensionistas	100% ingreso nominal	0	X _{JYP}	-	-	-
		X _{JYP}	Y _{JYP}	t _{JYP1}	h _{JYP1}	C _{JYP1}
		Y _{JYP}	-	t _{JYP2}	h _{JYP2}	C _{JYP2}

Para el caso de trabajadores independientes cuya modalidad de aporte no sea servicios personales (monotributistas, pequeña empresa, régimen general) se puede seleccionar si la base imponible para el aporte es un ficto (tal cual legislación 2018) o es porcentaje sobre ingresos. En caso de que se decida seleccionar la última opción se define también el porcentaje de facturación del monto imponible y es el mismo porcentaje de aquellos trabajadores independientes servicios personales.

Para los trabajadores dependientes se pueden elegir dos tasas de aportes patronales: una tasa general y otra para el sector de la construcción, manteniéndose las exoneraciones vigentes por ley y constitución (artículos 5 y artículo 69). En el caso de los trabajadores independientes no servicios personales la tasa de aporte patronal está incluida en la tasa básica. No aplica tasa de aporte patronal para los trabajadores independientes servicios personales.

A modo de ejemplo, a continuación se muestran los montos imponibles y las tasas vigentes al 2018:

Tipo de beneficiario	Base Imponible	Intervalos de BPC		Tasa básica (%)	Tasa adicional por hijo (%)	Tasa adicional por cónyuge (%)
		Mínimo	Máximo			
Trabajadores dependientes	100% ingreso nominal	0	2.5	3%	0%	2%
		2.5	-	4.5%	1.5%	2%

Trabajadores independientes servicios personales	70% de facturación sin IVA	0	2.5	3%	0%	2%
		2.5	-	4.5%	1.5%	2%
Trabajadores independientes no servicios personales	6,5 BPC*	-	-	9.5%	1.5%	2%
Jubilados y pensionistas	100% ingreso nominal	0	2.5	3%	0%	2%
		2.5	-	4.5%	1.5%	2%

Otros parámetros de aportes

- Devoluciones: si se mantienen o no, y el porcentaje sobre el cual se paga por encima de la cuotas cubiertas (aporte solidario)⁵

B.3. Egresos

- Grado de cumplimiento de las metas asistenciales por parte del subsistema privado
- Grado de cumplimiento de las metas asistenciales por parte del subsistema público
- Cantidad y Valor de metas asistenciales
- Valor y estructura de las cápitras

4.C. Impuestos directos: IRPF cat. II - IASS

El IRPF categoría II es un impuesto que grava ingresos generados por trabajo (dependiente o independiente). En el simulador se incluye a todos los trabajadores dependientes formales. En el caso de trabajadores independientes se incluye a los que prestan servicios personales (profesionales; y no profesionales en actividades como agentes comerciales y corredores, servicios de administración, informática). El IASS es un impuesto que grava ingresos generados por jubilaciones y pensiones tanto de BPS como de otras cajas.

4.C.1. Impuestos directos: IRPF cat. II

C.1.1. Base imponible

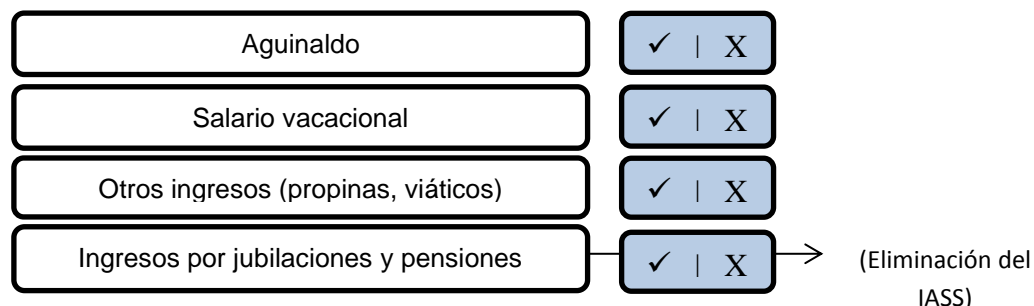
- **Ingreso imponible, liquidación general y liquidación auxiliar**

El primer paso consiste en elegir las partidas de ingreso que conforman la base imponible del IRPF en el diseño simulado. Las opciones de simulación se limitan a añadir o quitar algunas partidas especiales como el aguinaldo o el salario vacacional. Estas partidas especiales pueden

⁵ Las personas que aportan al FONASA aportan como máximo el siguiente tope anual (que implica un 25% de aporte solidario): $\text{Tope Anual} = 1,25 * \text{CPE} * (1 + \text{Cantidad Personas a cargo}) * 12$, siendo el CPE el Costo Promedio Equivalente que representa un valor definido por el Poder Ejecutivo.

ser gravadas bajo la modalidad de liquidación general (de igual manera que el grueso de los ingresos por trabajo), o bajo la modalidad de liquidación auxiliar.

Adicionalmente, el SPP permite incluir jubilaciones y pensiones dentro de los ingresos imposables del IRPF, esto implica la unificación del IASS del IRPF cat. II.



En el escenario base ingresos por jubilaciones y pensiones no son parte de la base imponible, aguinaldo y salario vacacional se incluyen en la liquidación auxiliar, y “otros ingresos” se incluyen en la liquidación general.

- **Reducciones**

Existe la posibilidad de incluir reducciones a la base imponible, es decir, reducir el monto antes de la aplicación de las tasas correspondientes al régimen progresivo del impuesto. Actualmente se puede modificar la reducción vigente para los independientes (que es de un 30% de sus ingresos) e incluir también reducciones para los trabajadores dependientes.

A su vez, también pueden aplicarse las deducciones por menores a cargo como reducciones del monto imponible, o incluir nuevas reducciones: un monto fijo o reducciones por otros miembros del hogar.

- Reducción porcentual del ingreso imponible de los independientes (actualmente es el 30% del nominal)
- Reducción porcentual del ingreso imponible para dependientes (actualmente no existe reducción)
- Reducción de la base por un monto fijo, o por menores a cargo, otros miembros del hogar.

- **Esquema de franjas y tasas para la Base Imponible**

La base imponible es el resultado del ingreso imponible menos las reducciones. Se divide en base imponible de la liquidación general y base imponible de la liquidación independiente. Las reducciones operan sobre la base imponible de la liquidación general, a excepción de las reducciones porcentuales que operan en ambas.

Para la **liquidación general** se pueden seleccionar las franjas y las tasas para aplicarle a este ingreso. Se puede simular un esquema de hasta 10 franjas (con límite inferior y superior en BPC anuales) y 10 tasas.

	De (BPC)	A (BPC)	Tasas (%)
Franja 1	0	84	0%
Franja 2	84	120	10%
Franja 3	120	180	15%
Franja 4	180	360	24%
Franja 5	360	600	25%
Franja 6	600	900	27%
Franja 7	900	1380	31%
Franja 8	1380	En adelante	36%
...
Franja 10	X	Y	Z%

Para la **liquidación auxiliar** se puede optar por aplicar el régimen vigente (desde marzo 2015) para la liquidación de aguinaldo o salario vacacional (máxima tasa alcanzada con la base imponible general) o aplicarle un esquema de franjas y tasas diferente:

- Máxima tasa alcanzada con el ingreso incluido en la base imponible general
- Nuevo esquema de franjas y tasas:

	De (BPC)	A (BPC)	Tasas (%)
Franja 1	X	Y	Z%
Franja 2	X	Y	Z%
Franja 3	X	Y	Z%
...
Franja 10	X	Y	Z%

C.1.2. Deducciones

- **Partidas incluidas como deducciones**

En primer lugar se determinan las partidas que van a formar parte de las deducciones en la simulación. Se pueden eliminar deducciones incluidas en el escenario base (aportes jubilatorios,

aportes a salud o menores a cargo), como incluir nuevas deducciones (un monto fijo, deducción por cuota de vivienda⁶ o por otros miembros del hogar).

Además de seleccionar las partidas a incluir, se pueden simular modificaciones en los parámetros que determinan las deducciones por menores y por otros miembros del hogar. En particular, el rango de edad y los montos establecidos para la deducción.

En el caso de los menores de edad siempre se tienen en cuenta los hijos de los informantes IRPF cat. II. Sin embargo, cuando se simula una deducción por otros miembros del hogar, solo se tiene en cuenta que pertenezca al hogar del informante IRPF cat. II. En este caso, puede incluirse un límite de ingreso máximo percibido por el individuo por el que va a aplicarse la deducción: en el ejemplo se tiene en cuenta para deducir a los miembros del hogar menores de 40 años con discapacidad con un ingreso menor a 10.000 pesos mensuales y a los miembros del hogar entre 65 y 80 años que perciben un ingreso menor a ese monto.

Aportes a la seguridad social	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Partidas fijas	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Aportes salud	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Monto cuota por compra vivienda	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Menores a cargo	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Otros miembros del hogar	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Edad (desde)	Edad (hasta)	BPC a deducir
0	4	26
0	17	13
---	---	---

Edad (desde)	Edad (hasta)	Disc.	BP C	Ingreso o máx.
0	40	SI	13	10.000

⁶ En el escenario base actualmente no están incluidas las deducciones por pago de cuotas hipotecarias por compra de vivienda.

- **Franjas y tasas de deducciones**

Luego de elegir las partidas incluidas, se pueden seleccionar las franjas y las tasas para aplicarle al monto de deducciones. Se puede simular un esquema de hasta 10 franjas (con límite inferior y superior en BPC anuales) y 10 tasas, o respetar el esquema actual y que las franjas y tasas de deducciones respondan al esquema elegido para el monto imponible.

	De (BPC)	A (BPC)	Tasas (%)
Franja 1	0	180	10%
Franja 2	180	En adelante	8%
...
Franja 10	X	Y	Z%

- **Modalidad de esquema de deducciones**

Las franjas del esquema anterior pueden aplicarse tomando como referencia la base imponible (escenario base, legislación vigente desde enero 2018) o las deducciones que acumula cada contribuyente (legislación anterior).

Por su parte, las tasas aplicadas pueden actuar de manera proporcional (escenario base) o de manera progresional (legislación anterior). En el primer caso cada contribuyente pasa sus deducciones por una única tasa, cuyo valor depende de la franja a la que pertenezca. En el segundo caso, cada tramo de deducciones pasa por una tasa diferente.

C.1.3. Créditos fiscales

En esta etapa se restan las partidas elegidas directamente del monto del impuesto a pagar, después de la aplicación de tasas de ingresos y deducciones. Se puede simular la inclusión de las siguientes partidas como crédito fiscal:

- Monto fijo en pesos
- Crédito por alquiler
- Aplicación de las deducciones por menores o por otros miembros del hogar como un crédito fiscal

C.1.4. Núcleo familiar

Por último, se puede agregar la posibilidad de liquidar por núcleo familiar. Siguiendo la lógica vigente pueden simularse cambios en dos esquemas diferentes en este tipo de liquidación de acuerdo al ingreso percibido por los integrantes del núcleo: un esquema de núcleo familiar se aplica si los dos individuos perciben más de doce salarios mínimos anuales; y otro esquema si uno de los miembros percibe menos de doce salarios mínimos anuales.

En la simulación se permite modificar los límites de franjas y las tasas para los dos tipos de núcleo familiar, tanto de renta como de deducciones. Todas las demás características del impuesto definidas para la tributación individual (base imponible, partidas y modalidad de deducciones, créditos fiscales, reducciones, etc) operan también para la tributación por núcleo familiar.

En el caso de núcleo familiar se puede realizar la simulación para el conjunto de parejas con posibilidad de realizar esta liquidación, o aplicar ciertos filtros adicionales para que finalmente tributen con esta modalidad sólo algunas parejas:

- Mínimo monto de diferencia entre liquidación individual y núcleo familiar, optando por la liquidación que genere menos carga tributaria a la pareja
- Porcentaje de parejas a aplicarles la liquidación por núcleo familiar de los potenciales beneficiarios de esta liquidación
- Número absoluto de núcleos familiares a aplicar de los potenciales beneficiarios de esta liquidación

4.C.2. Impuestos directos: IASS

C.2.1. Base imponible

- **Ingreso imponible**

En el IASS la base imponible incluye a todos los ingresos por jubilaciones y pensiones. Y no existe la posibilidad de cambiar las partidas incluidas en la base imponible.

- **Reducciones**

Existe la posibilidad de incluir reducciones a la base imponible, es decir, reducir el monto antes de la aplicación de las tasas correspondientes al régimen progresivo del impuesto. Las opciones previstas por el SPP son:

- Reducción porcentual del ingreso imponible
- Reducción de un monto fijo en pesos
- Reducción por presencia de otros miembros del hogar (pudiendo elegir el tramo de edad, y el ingreso máximo que percibe el miembro del hogar por el que se aplica la deducción)
- Reducción por menores a cargo

- **Esquema de franjas y tasas para la base imponible**

La base imponible es el resultado del ingreso imponible menos las reducciones. Luego de determinada, se pueden seleccionar las franjas y las tasas para aplicarle a este ingreso. Se

puede simular un esquema de hasta 10 franjas (con límite inferior y superior en BPC anuales) y 10 tasas.

	De (BPC)	A (BPC)	Tasas (%)
Franja 1	0	96	0%
Franja 2	96	180	10%

C.2.2. Deducciones⁷

- Partidas incluidas como deducciones**

En primer lugar se determinan las partidas que van a formar parte de las deducciones en la simulación. Además de seleccionar las partidas a incluir (que se detallan en el cuadro), se pueden simular modificaciones en los parámetros que determinan las deducciones por menores y por otros miembros del hogar. En particular, el rango de edad y los montos establecidos para la deducción.

<input type="text" value="Aportes salud"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text" value="Partidas fijas"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																
<input type="text" value="Menores a cargo"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text" value="Monto cuota por compra vivienda"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad (desde)</th> <th>Edad (hasta)</th> <th>BPC a deducir</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>4</td> <td>26</td> </tr> </tbody> </table>		Edad (desde)	Edad (hasta)	BPC a deducir	0	4	26	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad (desde)</th> <th>Edad (hasta)</th> <th>Disc.</th> <th>BPC</th> <th>Ingreso o máx.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>40</td> <td>SI</td> <td>13</td> <td>10.00 n</td> </tr> </tbody> </table>		Edad (desde)	Edad (hasta)	Disc.	BPC	Ingreso o máx.	0	40	SI	13	10.00 n
Edad (desde)	Edad (hasta)	BPC a deducir																	
0	4	26																	
Edad (desde)	Edad (hasta)	Disc.	BPC	Ingreso o máx.															
0	40	SI	13	10.00 n															
		<input type="text" value="Otros miembros del hogar"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																

⁷En el escenario base no existen deducciones en IASS

- **Franjas y tasas para deducciones**

Luego de elegir las partidas incluidas, se pueden seleccionar las franjas y las tasas para aplicarle al monto de deducciones. Se puede simular un esquema de hasta 10 franjas (con límite inferior y superior en BPC anuales) y 10 tasas.

	De (BPC)	A (BPC)	Tasas (%)
Franja 1	0	A	Tasa 1
Franja 2	A	B	Tasa 2
Franja 3	B	C	Tasa 3
Franja 4	C	D	Tasa 4
...
Franja 10	X	Y	Z%

- **Modalidad de deducciones**

Las franjas del esquema anterior pueden aplicarse tomando como referencia la Base Imponible de cada contribuyente, o su monto de deducciones. Asimismo, se puede elegir si las tasas operan de manera proporcional o de manera progresional. En el primer caso cada contribuyente deduce sus partidas a un porcentaje fijo, determinado por la franja de base imponible en la que cae. En el segundo caso, se fraccionan las deducciones en varios tramos, y cada uno pasa por su correspondiente tasa.

C.2.3. Créditos fiscales

En esta etapa se restan las partidas elegidas directamente del monto del impuesto a pagar, después de la aplicación de tasas de ingresos y deducciones. Se puede simular la inclusión de las siguientes partidas como crédito fiscal:

- Monto fijo en pesos
- Crédito por alquiler
- Aplicación de las deducciones por menores o por otros miembros del hogar como un crédito fiscal

C.2.4. Núcleo familiar

Al igual que en IRPF cat.II, en esta etapa también se puede agregar la posibilidad de liquidar por núcleo familiar. Siguiendo la lógica vigente en IRPF cat.II pueden simularse cambios en dos esquemas diferentes en este tipo de liquidación de acuerdo al ingreso percibido por los integrantes del núcleo: un esquema de núcleo familiar se aplica si los dos individuos perciben más de doce salarios mínimos anuales; y otro esquema si uno de los miembros percibe menos de doce salarios mínimos mensuales.

En la simulación se permite modificar los límites de franjas y las tasas para los dos tipos de núcleo familiar. Todas las demás características del impuesto definidas para la tributación

individual (base imponible, partidas y modalidad de deducciones, créditos fiscales, reducciones, etc) operan también para la tributación por núcleo familiar.

En el caso de núcleo familiar se puede realizar la simulación para el conjunto de parejas con posibilidad de realizar esta liquidación, o aplicar ciertos filtros adicionales:

- Mínimo monto de diferencia entre liquidación individual y núcleo familiar
- Porcentaje de parejas a aplicarles la liquidación por núcleo familiar de los potenciales beneficiarios de esta liquidación
- Número absoluto de núcleos familiares a aplicar de los potenciales beneficiarios de esta liquidación

4.D. Impuestos indirectos - IVA

El IVA es un impuesto generalizado al consumo. Sin embargo, existen ciertos regímenes especiales y descuentos que generan tratamientos diferentes según los bienes o servicios adquiridos y quién los compra. También existen exoneraciones que se originan a partir de la modalidad de pago con medio de pagos electrónicos (ley N°19210 y ley N° 19438 de rendición de cuentas 2015) pero que no es posible reflejar en el SPP dada la información disponible en la encuesta.

La incorporación del IVA se justifica por el importante peso en la recaudación y a su vez, por el importante peso en el ingreso de los hogares. En el simulador únicamente se incluye el IVA que grava el consumo final.

D.1. Tasas básica y mínima

En primer lugar, el simulador permite modificar la alícuota de las tasas vigentes:

- Tasa básica = X%
- Tasa mínima = Y%
- Exentos = Z%

Si únicamente se modifican las tasas, se aplica la nueva tasa elegida a todos los productos que tienen ese régimen en el escenario base (básico, mínimo o exento).

D.2. Tipo de tasa aplicada a los bienes y/o rubros

Además de modificar las alícuotas, también pueden simularse cambios en el tratamiento de los productos como de los rubros relevados en la ENGIH. Por ejemplo pueden cambiarse el tratamiento de los productos que están a tasa mínima, y considerarlos como gravados a tasa básica o exentos.

Productos a Tasa Mínima en escenario base

Productos	Tasa Esc. Base (%)	Tasa Esc. Simulado (%)	Traslado a precio
Panes y cereales	10	a1	t1
Fideos y pastas	10	a2	t2
Carne bovina	10	a3	t3
Pescados y mariscos	10	a4	t4
Aceites y grasas	10	a5	t5

Condimentos te café	10	a6	t6
Medicamentos	10	a7	t7
Boletos	10	a8	t8
Turismo	10	a10	t10
Frutas y verduras	10	a11	t11
Carne ovina	10	a12	t12
Carne de ave	10	a13	t13
Carne de cerdo	10	a14	t14
Tarjeta de crédito	10	a15	t15

Nota: se puede simular una tasa y/o traslado especial para cada producto.

Productos exentos en escenario base

Productos	Tasa Esc. Base (%)	Tasa Esc. Simulado (%)	Traslado a precio
Leche Común	0	b1	t1
Huevos	0	b2	t2
Estupefacientes	0	b3	t3
Alquiler de vivienda	0	b4	t4
Kerosene y leña	0	b5	t5
Servicios del hogar	0	b6	t6
Nafta y transporte	0	b7	t7
Discos y Cds	0	b8	t8
Fertilizantes y semillas	0	b9	t9
Deporte y cultura	0	b10	t10
Juegos de azar	0	b11	t11
Libros, diarios y revistas	0	b12	t12
Enseñanza	0	b14	t14
Trámites y certificados oficinas públicas	0	b15	t15
Servicios religiosos	0	b16	t16

Nota: se puede simular una tasa y/o traslado especial para cada producto.

A su vez, también pueden simularse cambios en el tratamiento de los rubros relevados en la ENGIH:

Tasas por rubros

Rubros	Tasa Simulada (%)	Traslado a Precios
Alimentos y bebidas no alcohólicas	c1	t1
Bebidas alcohólicas y tabaco	c2	t2
Vestimenta y calzado	c3	t3
Vivienda	c4	t4
Muebles y artículos del hogar	c5	t5
Salud	c6	t6
Transporte	c7	t7
Comunicaciones	c9	t9
Recreación y cultura	c10	t10
Educación	c11	t11
Restaurantes y alojamiento	c12	t12
Bienes y servicios diversos	c13	t13

Nota: se puede simular una tasa y/o traslado especial para cada rubro.

D.3. Selección de beneficiarios

Los cambios de tasas o de tratamiento de productos elegido anteriormente pueden aplicarse a toda la población, o elegir sólo a un subgrupo de la población para aplicarle los cambios. La selección se puede realizar de acuerdo a los siguientes parámetros:

Selección de hogares	
Según ingreso	Según programas
Pobres/No pobres	Con asignatarios AFAM PE
Indigentes/No indigentes	Con asignatarios AFAM contr.
Con ingreso per cápita < x	Con asignatarios TUS
Del decil/quintil/percentil < x	Con asignatarios Pensión Invalidez Con asignatarios Pensión por Vejez Con algún trabajador formal

Con respecto a la interacción de las condiciones seleccionadas, el simulador permite seleccionar a individuos que cumplan con:

- todas las condiciones simultáneamente
- al menos una de las características indicadas
- al menos "n" condiciones de las elegidas